



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

CONVOCATORIA PARA EL PAGO DEL TARJETÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 2012, EN TODAS SUS MODALIDADES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Fecha de Publicación	2012/06/06
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Periódico Oficial	4983 "Tierra y Libertad"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 9 FRACCIÓN II Y IV, 11 FRACCIÓN X, 50 DE LA LEY DE TRANSPORTES VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, 1, 2 FRACCIÓN X Y 5 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO:

CONVOCA:

A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN SUS DIVERSAS MODALIDADES A REALIZAR EL TRAMITE DE REFRENDO DE TARJETÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, EN EL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012.

LINEAMIENTOS:

A todos los concesionarios del servicio publico de transporte de pasajeros con y sin itinerario fijo, así como los de carga en sus diversas clasificaciones, que

acrediten que los vehículos con los que explotan el servicio aprobaron la revista mecánica dos mil doce.

Los interesados en llevar acabo, el trámite de refrendo de tarjetón de autorización para prestar el servicio público en cualquiera de sus modalidades, deberán presentar ante la Dirección General de Transportes los siguientes requisitos en original y copia para su cotejo:

Identificación Oficial: credencial para votar, cedula profesional, matricula consular, cartilla, certificado de nacionalidad, carta de naturalización o pasaporte vigente.

Para los casos en que los concesionarios titulares sean personas morales deberán presentar además:

Poder otorgado ante fedatario publico en el que se consignent las facultades que se confieren y que estas sean suficientes para realizar el tramite correspondiente, este deberá ser otorgado por persona facultado para ello.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que las facultades conferidas no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Credencial para votar o pasaporte vigente a nombre del representante legal.

Último tarjetón de autorización para prestar el servicio publico de transporte, expedido por la Dirección General;

Ultimo pago de renovación de concesión;

Tarjeta de circulación 2012

Alta ante el registro federal de contribuyentes, cuya actividad sea como transportista (RFC);

Seguro y póliza de pago vigente de responsabilidad civil por daños a terceros por 19,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, póliza de seguro del viajero, por un monto de 3,160 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (SMGVDF), y con vigencia de un año.

Revista mecánica 2012

Verificación de salubridad (solo pipas de agua potable)

Los concesionarios de los servicios públicos de transporte en el Estado de Morelos, serán atendidos en la Subdirección de Permisos y Concesiones, dependiente de La Dirección General de Transportes. Así como en el modulo que se encuentra ubicado en el Municipio de Cuautla y Jojutla, Morelos; en el horario de 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
FRANCISCO ALVA MERAZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES
EN EL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICAS